

MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37291/17 en la que Dirección de Personal solicita la rectificación de la resolución N° 466/17-FAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 466/17-FAD se justificaron las inasistencias y concedieron las licencias del personal docente y de apoyo académico correspondientes al mes de agosto de 2017.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la resolución N° 466/17-FAD, en lo referente a la docente que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones	
27	17683280	6	26543	ANDRESEN, María Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Efectivo	Docente	30	30	Sin inasistencia
27	17683280	6	26543	ANDRESEN, María Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Efectivo	Docente	30	30	Sin inasistencia

debe decir:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones		
27	17683280	6	26543	ANDRESEN, María Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Efectivo	Docente	0	1 a 24-25 a 31	30	Decreto 1246/15 Art.46° a- Tramite por separado (Enfermedad Largo tratamiento)
27	17683280	6	26543	ANDRESEN, María Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Efectivo	Docente	0	1 a 24-25 a 31	30	Decreto 1246/15 Art.46° a- Tramite por separado (Enfermedad Largo tratamiento)

ARTÍCULO 2°.- Incorpórense las presentes actuaciones al expediente CUDAP-CUY 2785/17 (DOS CUERPOS).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

549

1. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO